

SANTIAGO, 10 NOVIEMBRE 2023

RESOLUCIÓN N° 04556 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239 que crea la Universidad Tecnológica Metropolitana; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994 del Ministerio de Educación que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana; la Resolución Exenta N°750 de 2017; Resolución Exenta N°03892 de 2023; DS N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; y lo solicitado por el Director de la Escuela de Postgrado mediante Memorándum N°271 de fecha 08 de noviembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 2 de la Ley N°19.239 señala que la Universidad Tecnológica Metropolitana tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objetivo fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

 2. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2021 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

3. Que mediante Resolución Exenta N°03892 de 2023 se aprobó el Programa de Movilidad para Estudiantes de Postgrado de la UTEM, en eventos científicos y de desarrollo profesional 2023, con el objetivo de promover y fortalecer la movilidad del estudiantado tanto nacional como internacional, hacia instituciones de prestigio internacional en cualquier país de Latinoamérica incluido Chile, Europa, EEUU y Asia.

4. Que, el Comité evaluador de Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente IASMA, aprueba la asistencia a Eventos Científicos a los estudiantes IAN POVEDA DUARTE y LUIS CARDENAS GARCÍA con fecha 13 de octubre de 2023.

5. Que, el Comité evaluador de Doctorado en Ciencias de Materiales e Ingeniería de Procesos, aprueba la asistencia a Eventos Científicos a los estudiantes PABLO CORTES ORELLANA, MATÍAS ALEGRÍA GÓMEZ, NICOLÁS ACUÑA RUIZ y FERNANDO RODRÍGUEZ UMANZOR con fecha 13 de octubre de 2023 y la aprobación del beneficio de asistencia a Eventos Científicos de la estudiante VALENTINA DIAZ GONZÁLEZ con fecha 26 de octubre de 2023.

6. Que el DS N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, establece la posibilidad de hacer gastos sin obligación de reembolso, como becas para estudiantes, lo que supone una aprobación presupuestaria del H. Consejo Superior, lo que en este caso se da, ya que el presupuesto aprobado contempla un ítem para aquello.

7. Que, lo solicitado mediante memorándum N°271 de fecha 08 de noviembre de 2023 del Director de la Escuela de Postgrado y documentación adjunta, dirigido al Director Jurídico, es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Apruébese**, a los estudiantes beneficiados de Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos y el Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente, que fueron autorizados por el Comité Evaluador para asistir a Eventos Científicos, en el marco del "Programa de Movilidad: Eventos Científicos y Desarrollo Profesional 2023" aprobado por Resolución Exenta N°03892 de 2023, que a continuación se detallan:

Programa	RUT	Estudiante	monto total
Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos		Fernando Esteban Rodríguez Umanzor	\$580.000
Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos		Pablo Rodrigo Cortés Orellana	\$445.000
Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos		Matías Nicolas Alegría Gómez	\$445.000
Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos		Nicolás Francisco Acuña Ruíz	\$580.000
Doctorado en Ciencias de los Materiales e Ingeniería de Procesos		Valentina Polette Díaz González	\$1.066.344
Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente		Luis Jorge Cárdenas García	\$54.000
Doctorado en Informática Aplicada a Salud y Medio Ambiente		Ian Elías Poveda Duarte	\$254.000
			\$3.424.344

II. Los gastos de compra de pasajes, asignación de manutención y gastos de inscripción al evento, deberán ser cargados al ítem concepto presupuestario 12321.11 – Gastos por becas estudiantiles de Postgrado al Centro de Costos 01080300-999 C. Operacional Dirección Escuela de Postgrado.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2023.11.10 23:55:40 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2023.11.10 16:31:15 -03'00'

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Académica
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Dirección de Investigación
Escuela de Postgrado
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión



Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección de Finanzas
Unidad de Control Presupuestario
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales

PCT
PCT/ppp